

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO  
SECRETARÍA GENERAL  
JUECES CÍVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 1033 /2022  
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO  
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 24 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintidos, siendo las 09:12 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Daniel Duarte, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); C. fundamento en lo señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;  
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Jose Alejandro Ruiz Oban con grado de Agente adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana Roo, asignado a la patrulla numero: 92108 sector: 04 lugar de detención: [REDACTED]  
Con relación a la [REDACTED] tarjeta informativa que se anexa al presente, se desprende que el C. [REDACTED] de [REDACTED] años de edad con fecha de nacimiento [REDACTED] originario (a) del Estado de [REDACTED]; sexo: [REDACTED]; estado civil: [REDACTED] de ocupación: [REDACTED] escolaridad [REDACTED] y con domicilio particular en: [REDACTED] pres. [REDACTED] en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 fracción IX que a la letra se lee:  
Proteger en elictore la integridad física, Moral o

Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. [REDACTED], para el cumplimiento de la sanción correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 fracción I se receptiona [REDACTED] las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:  
Una playera negra, 2 pares de calzonas y playera verde

DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR

En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiera que

En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso a la que si no hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:

SE RESUELVE

UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO [REDACTED] COMO [REDACTED] DE INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:

MEDIOS DE PRUEBA

PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  
I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: [REDACTED]



TULUM

II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO ( ) QUE INDICA:

SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. \_\_\_\_\_

III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: \_\_\_\_\_

IV.- AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA: \_\_\_\_\_

V.-ANEXOS: \_\_\_\_\_

VI.-OTROS: \_\_\_\_\_

Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de- la falta.
- b).- Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado
- d).- La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta
- f).- La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pague la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señalan los numerales 32 y 33 según sea el caso. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA

ARTICULO 35.- Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imputación y sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.

Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y manifiestan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.

RECURSO DE INCONFORMIDAD

Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

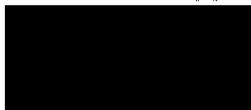
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio en las oficinas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión, distribución y uso en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia  SI  NO

Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB diríjase a: [tulum.gob.mx/Transparencia/aviso-privacidad](http://tulum.gob.mx/Transparencia/aviso-privacidad)

ATENTAMENTE

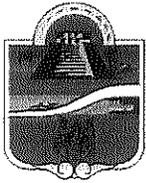
\_\_\_\_\_  
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO



\_\_\_\_\_  
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

*Jose Gregorio Pe Abon*  
\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



TULUM

ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN  
(DETECCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO.  
PRESENTE:

TRÁNSITO: \_\_\_\_\_ FISCALIA: \_\_\_\_\_ JUZGADO CÍVICO: \_\_\_\_\_

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 24 días del mes de NOVIEMBRE año en curso, siendo las \_\_\_\_\_ horas; Siendo el lugar de la detención: \_\_\_\_\_ Me permito presentar al C. \_\_\_\_\_; Quien manifiesta tener \_\_\_\_\_ años de edad, con fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ originario de \_\_\_\_\_ sexo: \_\_\_\_\_ estado civil: \_\_\_\_\_ de ocupación: \_\_\_\_\_ escolaridad \_\_\_\_\_ y con domicilio particular en: \_\_\_\_\_ En calidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho con respecto a \_\_\_\_\_

PATRULLA: 92108

TARJETA INFORMATIVA DE POLICIA CAPTOR  
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)

SECTOR: 4

Al estar realizando recorridos de vigilancia y prevención cuando nos llega el encargado de turno Alejandro Poot Pech para que nos traslademos en frente del palacio, trasladados de inmediato del lugar y al arribar en el palacio se observa a un masculino que se subió en la punta de árbol navideno que están realizando en frente del palacio y tratándose de bajar desde el árbol navideno, así mismo en el lugar se encontraron una unidad de bomberos y protección civil los que brindaron el apoyo para bajar al masculino motivo por el cual se procedió a colocarle los dispositivos de seguridad para concentrarlo ante el juez cívico en turno a bordo de la unidad 92108 conducido por el conductor \_\_\_\_\_

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCION ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCION, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



TULUM

FECHA DE SALIDA: 24/11/2022

HORA DE SALIDA: 10:25 hrs

JUEZ QUE LIBERA: Carlos

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

  
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

VERSIÓN PÚBLICA



**CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA**  
**DIRECCIÓN DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS**  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**



APPELLIDO PATERNO [REDACTED]	APPELLIDO MATERNO [REDACTED]	NOMBRE (S) [REDACTED]
FECHA Y HORA [REDACTED]	EDAD [REDACTED]	SEXO [REDACTED]
NACIONALIDAD MEXICANA-EXTRANJERO	OCCUPACION [REDACTED]	ORIGINARIO [REDACTED]

SEGURIDAD PÚBLICA: TRANSITO: POLICIA TURISTICA:

MARQUE CON UNA X. INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:

ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%

GRADO I: 0.06-0.20%  
LEVE

GRADO II: 0.21-0.29%  
MODERADO

GRADO III: 0.30% O MAS  
SEVERO

GRADO IV:  
ALCOHOLICO CRONICO

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:

La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación en el que se encuentra:  
 ALIENTO ETILICO: 1-NORMAL 2-MINIMO 3-EVIDENTE 4-FRANCO  
 ARTICULA PALABRAS: 1-BIEN 2-REGULAR 3-INCOHERENTES 4-NADA  
 MOVIENTOS: 1-NORMAL 2-COORDINADOS 3-REGULARES 4-NULOS  
 MARCHA: 1-NORMAL 2-CLAUDICANTE 3-ATÁXICA 4-NULA

GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS GRADO IV: ESTUPOR O COMA.

TOTAL:

PRUEBA DE ROMBERG:  PRUEBA NARIZ- DEDO:  MARCHA:  PUPILAS: Isocóricas

INTOXICACION POR SUSTANCIAS ILÍCITAS: COCAINA:  MARIHUANA:  TINNE:  CRACK:  OTRAS:

CUAL: Negra TIEMPO DE USO: DIAS \_\_\_\_\_ MESES \_\_\_\_\_ AÑOS 50

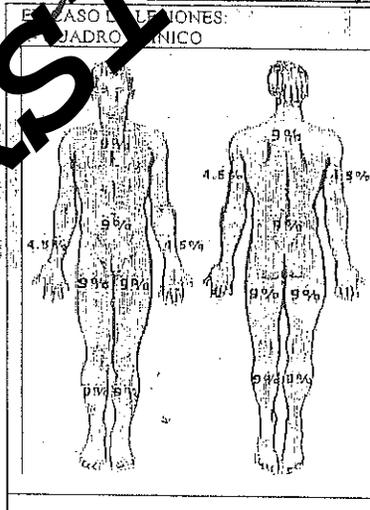
DIAGNOSTICO:

Intoxicación etilica

OBSERVACIONES:

Presentado negro de las enfermedades crónicas, presenta signos vitales

Pr: 75 x 1  
Fri: 19 x 1  
Temp: 36.5°c  
Ta: 130/80



TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:

1.- SI \_\_\_\_\_ 2.- NO \_\_\_\_\_  
 DEJA CICATRIZ VISIBLE:  
 1.- SI \_\_\_\_\_ 2.- NO \_\_\_\_\_  
 PONE EN RIESGO LA VIDA:  
 1.- SI \_\_\_\_\_ 2.- NO \_\_\_\_\_

SI ES CONDUCCION POR OTRA PERSONA:

1.- CONOCIDO \_\_\_\_\_  
 2.- FAMILIAR \_\_\_\_\_  
 3.-DESCONOCIDO \_\_\_\_\_  
 4.- OTROS \_\_\_\_\_

LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:

1.- DOMICILIO \_\_\_\_\_  
 2.- VIA PÚBLICA \_\_\_\_\_  
 3.- TRABAJO \_\_\_\_\_  
 4.- CARRETERA \_\_\_\_\_  
 5.- ESCUELA \_\_\_\_\_  
 6.- PARQUE \_\_\_\_\_  
 7.- PLAYA \_\_\_\_\_  
 8.- LOTE BALDÍO \_\_\_\_\_

No presenta confesiones ni heridas sangrantes, refiere haber fumado cannabis.

Nº DE PATRULLA <u>92108</u>	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE <u>Jose Alejandro Ruiz Abram</u>	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO <u>Armando Encuentra Ruiz</u> CP 1134122
--------------------------------	---	--

24/ Noviembre/ 2022 10:20 hrs.

Revaloración.

Sujeto que refiere dolor 10/10 en rodilla derecha, posterior a contusión por caída en la madrugada.

A la exploración física se aprecia edema de rodilla derecha.

Aumenta radiográfica para descartar lesión ósea.

No apto para celda. Se recomienda acudir a centro de salud.

Dr. Arturo Velasco Morales

2469965

VERSIÓN PÚBLICA